



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Abril de 2016.

**Sr. Presidente**  
**Concejo Deliberante de la Capital**  
**Juan Cruz Miranda**  
**Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Abril de 2016.

**PROYECTO: COMUNICACION**  
**AUTOR: CONCEJAL GILBERTO FILIPPIN**

**FUNDAMENTOS:**

Sres. Concejales hoy traigo a su consideración el siguiente proyecto de Comunicación que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo presente ante este Honorable Concejo, un informe completo acerca del cumplimiento de la Ordenanza N° 3760/04 y su Modificatoria Ordenanza N° 4587/09 que regulan la Práctica de Esterilización como Método Eficiente para Controlar la Superpoblación de Animales Domésticos y Vagabundos por parte de esta comuna.

Visto, la necesidad de conocer de manera fehaciente las medidas adoptadas por el Departamento Ejecutivo para la concreción de los objetivos dispuestos por la Ordenanza N° 3760/04, la cual establece en su artículo N° 3 "...la práctica de la esterilización como método eficiente para controlar la superpoblación de animales domésticos y vagabundos".

Que, es a partir del pedido formal realizado por la Asociación Protectora "Nosotros Los Animales", que ha transmitido su preocupación por el bajo rendimiento del Centro de Castraciones Municipal, además de la necesidad de contar en éste con el personal capacitado que entienda las necesidades de los animales, priorizándolos a través del arbitrio de medios y estrategias que se adapten verdaderamente a la realidad.

Que, la práctica de esterilización de animales, está ligada directamente con la salud pública por cuanto resulta en un mecanismo efectivo para controlar las zoonosis, intentando lograr un equilibrio entre la salud de los vecinos y el bienestar animal.



Que, este Municipio adhiere a la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL, promulgada el día 15 de Octubre del año 1978 por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), la cual forma parte de la ORDENANZA N° 3670 como Anexo N° 1.

Que, el presente pedido de Informe procura recabar la máxima información posible a fin de que este Concejo pueda conocer más acerca de las actividades que se llevan a cabo en el Centro de Castraciones, el personal con el que cuenta, los recursos que utiliza, las relaciones interinstitucionales, la existencia de ayudas provinciales, si se desarrollan actividades conjuntamente con Asociaciones Protectoras y todo aquello que sea relevante para entender y valorar la realidad del Centro.

Por todo lo expuesto, es que invito a Ustedes Señores Concejales a que me acompañen con su voto positivo, en el presente proyecto de Comunicación.-



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Abril de 2016.

## **PROYECTO**

El HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

## **COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, elabore un informe completo acerca del cumplimiento de la Ordenanza N° 3760/04 y su Modificatoria Ordenanza N° 4587/09 que regulan la Práctica de Esterilización como Método Eficiente para Controlar la Superpoblación de Animales Domésticos y Vagabundos por parte de esta comuna. Con expreso detalle de:

1. A cargo de quien se encuentra el Centro de Castraciones Municipal, detalle nombre de funcionario, rango, antigüedad en el cargo.
2. Total de profesionales veterinarios asignados a dicho Centro. Detalle nombre, apellido, matrícula profesional, días y horarios de trabajo de cada uno.
3. Total de administrativos que prestan servicios en el Centro de Castraciones. Detalle función que realiza cada uno, días y horarios.
4. Cuantos quirófanos operativos hay en el Centro de Castraciones.
5. Número de esterilizaciones anuales realizadas en los años 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y las realizadas en lo que va del año 2.016, con detalle por año y mes.
6. Tiempo promedio estipulado para cada esterilización.
7. Costo promedio de una esterilización. Detalle de insumos y medicamentos adquiridos por el Municipio para las prácticas.



8. Si se realizó algún cobro a las personas que concurren al Centro para realizar la esterilización, si es así que concepto y forma.
9. Si se realizan castraciones en algún otro centro o dependencia municipal.
10. Existencia de Convenios celebrados con el Ministerio de Producción y Desarrollo y con el Ministerio de Salud de la Provincia, con fines de aprovisionamiento de insumos y recursos humanos profesionales.
11. En caso de ser afirmativo el punto anterior, detalle los insumos y recursos humanos profesionales provistos.
12. Convenios celebrados con Asociaciones Protectoras de Animales.
13. Cualquier otra información que sirva a la presente.

**ARTÍCULO 2º: DE forma.-**